

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23127 *OBINESA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBINESA SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U.
ACTIVIDADES INDUSTRIALES E INMOBILIARIAS, S.A.U.
VIVEROS CANET, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 25 de julio de 2012, los socios de Obinesa, S.L. y Obinesa Servicios Compartidos, S.L.U., Actividades Industriales e Inmobiliarias, S.A.U., y Viveros Canet, S.L.U., han acordado la fusión por absorción de las sociedades Obinesa Servicios Compartidos, S.L.U., Actividades Industriales e Inmobiliarias, S.A.U., y Viveros Canet, S.L.U., por parte de Obinesa, S.L. de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos del artículo 44 de la LME.

Castellón de la Plana, 25 de julio de 2012.- Gabriel Alberto Batalla Reigada, Secretario del Consejo de Administración de Obinesa, S.L., y Administrador Único de Obinesa Servicios Compartidos, S.L.U., Actividades Industriales Inmobiliarias, S.A.U. y Viveros Canet, S.A.U.

ID: A120056596-1